



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, 117 Y 118 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, TODOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE,

ACUERDO:

**Artículo Primero.-** El Congreso del Estado de Yucatán exhorta a la Secretaría de Pesca y Acuacultura Sustentables del Estado de Yucatán a realizar la actualización del Padrón de Pescadores Activos del Litoral Yucateco para la adecuada implementación del Programa “Empleo Temporal durante la Veda del Mero”.

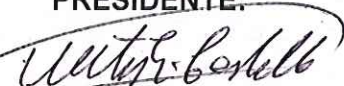
**Artículo Segundo.-** El Congreso del Estado de Yucatán exhorta a la Secretaría de Pesca y Acuacultura Sustentables del Estado de Yucatán a incorporar entre los beneficiados del Programa “Empleo Temporal durante la Veda del Mero” a quienes tienen empleos secundarios a la captura de esta especie, tales como fileteras, deshuesadoras, entre otros; de conformidad con la disposición presupuestal correspondiente.

TRANSITORIO:

**Artículo Único.-** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Estado.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

PRESIDENTE:

  
DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ.

SECRETARIA:

  
DIP. LILA ROSA FRÍAS CASTILLO.

SECRETARIO:

  
DIP. VÍCTOR MERARI SÁNCHEZ  
ROCA.